



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 3 de octubre de 2018.

VISTO:

Que el día 11 de octubre del corriente año se llevará a cabo un “Taller de conocimientos iniciales en armas de fuego y tipos penales relacionados”, que brindarán el Técnico Cristian Bernón –integrante de la AIC Sede Santa Rosa- y la Dra. Marisol Rodríguez -Fiscal Adjunta de UAP Salidas Tempranas Santa Rosa-, y;

CONSIDERANDO:

Que los temas que se abordarán en el Taller se vinculan con armas de fuego, concretamente los tipos que existen y las clasificaciones usualmente utilizadas, sus componentes, el proceso de disparo, como también las pericias balísticas que pueden realizarse y qué información útil para la investigación fiscal preparatoria permiten obtener. Asimismo, se tratará el marco regulatorio vigente y los tipos penales que se vinculan con la utilización de armas.

Que resulta necesario propiciar la participación activa de los integrantes del Ministerio Público Fiscal en el encuentro, atento al interés de esta Procuración General en la capacitación constante de sus miembros, a fin de que la actualización de sus conocimientos genere un mejor desempeño en sus funciones y por consiguiente una mejor prestación del servicio de la justicia. Asimismo, en virtud de la temática a abordar, se extenderá la invitación a participar a los integrantes de la Agencia de Investigación Científica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 96 inc. 18) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 2574,

El Procurador General de la provincia de La Pampa

RESUELVE:

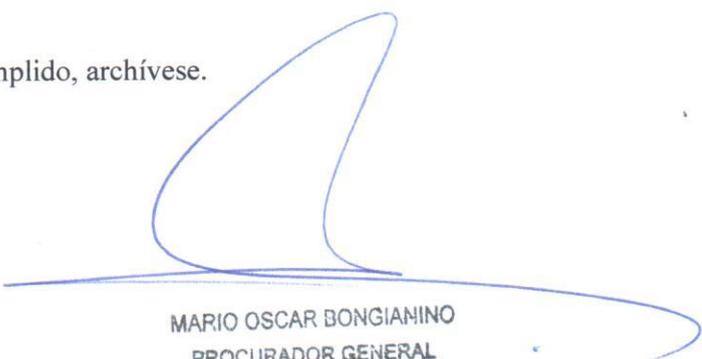
1º) **Declarar** de interés el “Taller de conocimientos iniciales en armas de fuego y tipos penales relacionados” que se llevará a cabo el día 11 de octubre del corriente año, a las 14 hs. en la Agencia de Investigación Científica Sede Santa Rosa, con una duración estimada de 3 horas.

2º) **Disponer** el pago total de los gastos que demande la capacitación.

3º) **Comunicar** a la Oficina Contable lo resuelto en los puntos 1º) y 2º) de la presente resolución.

4º) Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 119 /18.



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL